Envigado, 21 de enero 2022

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir a la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2022.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111609	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información

JUSTIFICACION: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI – de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida refleja el ejercicio de planeación estratégico que debe realizar la Jefatura de Recursos Tecnológicos y de Apoyo Académico, en articulación al Direccionamiento Estratégico de la Institución y a la Vicerrectoría Academica, con el fin de gestionar los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones como un factor estratégico generador de valor para la Entidad y la comunidad académica.

El rol de las tecnologías de información en el sector educativo es clave para el logro de los retos y objetivos de transformación en el mundo de las nuevas tecnológicas, es así como la Institución tiene propuesto en su Plan Estratégico 2020-2023 desarrollar e implementar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI que cubra las necesidades en tecnologías de la información y las comunicaciones y que responda a la demandas del sector en la educación superior. Desde la vigencia 2021, se elaboró el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, donde se trazó la hoja de ruta a mediano y largo plazo de las actividades académicas y administrativas respecto de la transformación digital de la Institución. En este sentido se busca iniciar con la fase de implementación de algunas de las estrategias planteadas identificadas en el PETI, las cuales permitan dar cumplimiento frente a los requerimientos del Gobierno Nacional, mejorar la infraestructura TI de la institución y dar acompañamiento y asesoría a la toma de decisiones y dificultades que se presenten en el área de TI en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Conforme a la necesidad expuesta, se requiere contar con una persona natural o jurídica que acompañe y asesore la primera fase de implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, además que tenga la capacidad de operación y proporcione el personal técnico que acompañe al equipo de trabajo que pueda proporcionar la Institución.

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la acreditación", en el Eje Estratégico No 3. Desarrollo Organizacional con Responsabilidad y Transparencia, Línea Estratégica No 4. Fortalecimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica, Bibliográfica y Documental; Proyecto No 3. Elaborar e implementar el PETI.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida reviso el histórico de contrataciones previas encontrando que no se han realizado contrataciones previas con objetos contractuales similares.

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	001-08-01-2020
Contratante	Alcaldía Municipal de Remolino
Contratista	Néstor López Martínez
Objeto del contrato	prestar sus servicios Profesionales en la estructuración, elaboración y adopción del Plan Peti- Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones vigencia 2020
Valor del contrato	$ 13.500.000.oo
Plazo del contrato	Veinte (20) días
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	065-2020
Contratante	Alcaldía Municipio de González
Contratista	Sergio Andrés Bohórquez Mendoza
Objeto del contrato	prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para la elaboración y adopción del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones - PETi, el plan de apertura de datos y el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica, así como la ejecución de este último para garantizar la gestión eficiente en la alcaldía municipal de González – cesar
Valor del contrato	$ 11.000.000.oo
Plazo del contrato	Cuatro (04) meses
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

CONCLUSIONES: Revisada la muestra histórica en otras entidades comparadas con la contratación que requiere realizar la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida y teniendo como fin satisfacer las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ La modalidad de selección utilizada es la misma, es decir Contratación Directa, para objetos de contratación es similar.

- ✓ Es de aclarar que en los distintos procesos contractuales revisados no se exigen garantías a los contratistas, esto en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, pero considerando la cuantía de la contratación y las actividades a ejecutar en el contrato pueden constituir riesgos para la entidad, del tal manera que se recomienda exigir las siguientes garantías:
 - Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
 - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

- ✓ Teniendo en cuenta los valores señalados como honorarios a los contratistas de otras entidades públicas con objetos contractuales similares, se observa que la remuneración por la ejecución del contrato es entre $ 95.000.000.oo a $110.000.000.oo, encontrándose ajustado al presupuesto de la entidad.

Atentamente,

PAOLA CRISTINA GOMEZ CANO
Vicerrectora Académica
Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida

Revisó:	**Revisó**
Nombre: Paola Cristina Gomez Cano Cargo: Vicerrectora Académica	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesora Juridica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	